NOTA UOC N° 82 /2024

Capiatá, 08 de marzo del 2024

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en referencia a la **LPN N°02/ 24" SERVICIO TERCERIZADO PET – CT PARA PACIENTES DEL INCAN – AD REFERENDUM AL PGN 2024 - CONTRATO ABIERTO – PLURINUAL "con I.D.N° 439.858 convocado por la UOC N° 3 - .**

Al respecto el proceso de contratación del Instituto Nacional del Cáncer con la modalidad Plurianual, superan el Presupuesto Plurianual aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024, cabe mencionar, que una vez aprobado el presupuesto, cada año, el INCAN realiza unas reprogramaciones presupuestarias al Ministerio de Salud Pública y B.S, para su verificación y posterior remisión al Ministerio de Economía, lo cual se realizara a fin de extender el Objeto de Gasto 272, monto con el que se podrá cubrir los compromisos asumidos en forma plurianual.

Independientemente a lo manifestado en el párrafo anterior, el Instituto Nacional del Cáncer, no puede omitir el **Servicio Tercerizado de Pet - Ct** debido a lo que se expresa en la Ley N° 6.266 de atención integral a las personas con cáncer establece en su Art. 1 "La presente Ley tiene por objeto **garantizar a toda persona el acceso oportuno y de calidad a una atención de salud digna e integral ante el cáncer**, lo que comprende la promoción de la salud, prevención de enfermedades, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, salud mental y cuidados paliativos, como parte del derecho a la salud de todos los habitantes de la República" ; y en el Art. 6 inciso L " El Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), ejercerá las siguientes funciones dentro del Sistema Nacional de Salud: **Planificar y programar los recursos presupuestarios y financieros, así como los procesos de adquisición de bienes y servicios para la implementación de la presente ley.**

En atención a la citada Ley, como hospital especializado en oncología del Ministerio de Salud Pública y Bienestar del Paraguay, el INCAN aplica la política de gratuidad vigente en toda la red de servicios de salud de esta cartera de Estado, **entre los principales servicios brindados se encuentran la provisión de medicamentos quimioterapéuticos**, estudios como Pet -ct en forma gratuita, a pacientes con cáncer**, por lo que contar con dicho estudio de manera oportuna es de suma importancia pues con ello se garantiza la asistencia sanitaria integral ante el cáncer.**

Sin otro particular y esperando curso favorable a lo solicitado hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

LIC. BERNARDO FIGUEREDO TROCHE
Responsable Interino Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer